

El presente B. no de a esta
te el testimonio q se pide, con
p. Citas. Roma y Julio 28

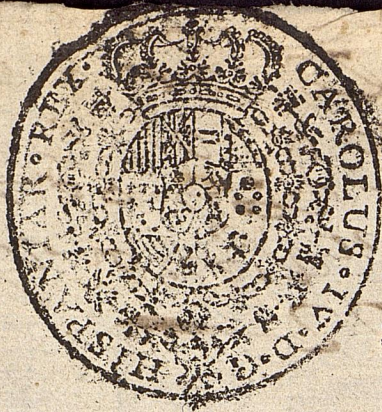
792

Juan ytagles

O

Proveyo lo de curso decretado, y firmado, el ^{de 20} r. d. d. Ma-
thias de la Torre y Inigo, Alcalde Ordin. de esta ciudad
y en su jurisdiccion por su Magertad, en el dia de su fecha 5

[Faint signature and text at the bottom of the page]



En quartill

SELLO CUARTO,
MILLO, AÑOS DE MIL
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

Novos rotans 253

^N Juan de Cardenas, el Comercio de esta ciudad, como
testimonio de lo que se hizo en la mejor forma
de lo que se hizo ante V. y digo q. al mio combiene q. el p^{te} En
cubano teniente del mar de Cad. en cuyo oficio para los
Papeles de Juan de Cardenas Salas en el año q. fue de
su Magestad, mere el testimonio de la Escritura de obligacion
q. otorgo ^N Juan Sanchez Navarrete, en diez de Mayo de
setecientos setenta, y seis de Cam. de diez, y siete mil
treientos setenta, y seis p. medio rr. de los quales en abalca
ta de ocho. Francisco Sanchez Navarrete tres mil
treientos diez, y seis pesos, los mismos q. de que
otorgo Encomienda de Leon en mi favor por dicho ^N Juan de
Baltasar de Torres preciado Encom. Publica en fecha
quince de Julio de ochenta y seis en cuyo testimonio mere
cio p. los efectos q. me combengan. Por tanto.

Alm p^{te} y sup. se le manda q. el p^{te} Encom. mere
el referido testimonio autorizado en manera q. tra
ga fe en su vida por lo q. me combenga p^{te}
Juan de Cardenas

Juan Cardenas

CA. AD 3
CAS 10
DOC 406
F. 1

